

D.^a Josefa Alonso Polvillo.
 D. José Manuel Rojas Vázquez.
 D.^a Manuela Campo Santiago.
 D.^a María Cinta Bellerín Cervera.
 D.^a María Dolores Amoedo Bermúdez.
 D.^a Manuela Lindón Fernández.
 D. Mariano Navarro Serrano.
 D.^a Rosario Navarro Caro.
 D.^a Antonia Domínguez Navarro.
 D. José Manuel Vázquez Domínguez.
 D.^a Dolores Izquierdo Labrado.
 D. José Antonio Camacho Molina.
 D.^a Milagros Pérez Millán.
 D. Rafael Carreño Pinto.
 D.^a Dolores López Hernández.
 D.^a María Trinidad Banda Gallego.
 D. Carmelo Romero Hernández.

Excluidos.

D. José María Coronel Quintero.

Se concede un plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para formular reclamaciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; en caso de no reclamaciones esta lista se considerará definitiva.

Palos de la Frontera, 26 de marzo de 1979.—El Alcalde.—4.408-E.

9986

RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrent por la que se transcribe la lista de admitidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de Arquitecto municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base IV de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 307, de fecha 17 de diciembre de 1978, y «Boletín Oficial del Estado» número 35 del mes de febrero último, para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Arquitecto municipal de este Ayuntamiento, he dispuesto aprobar la lista de los siguientes admitidos:

1. D. Rafael S. Durá Melis.
2. D. Miguel Villar Peralta.
3. D.^a Desamparados Medina Piles.
4. D. Vicente Angel Silla Carrascosa.

5. D. Vicente Sanz Ballester.
6. D. Francisco José Ribelles Villar.
7. D. Agustín Ferrer y Ferrer.
8. D. José Manuel Puig Alcaraz.
9. D. José Manuel San Juan Rodríguez.
10. D.^a Pilar Rovira Peña.
11. D. Antonio Corell Vicent.
12. D. José Roberto Martínez Cascón.
13. D. Julio Herrero Casaleiz.
14. D. Pedro Abellanas Oñar.
15. D. Juna Pecourt García.
16. D. Manuel González Méndez.
17. D. José Burguet Penalva.
18. D. Lcorenzo Miguel Martín Piqueras.
19. D. Francisco Seguí Gil.
20. D. Carlos Moreno Mínguez.
21. D. Juan Ríos Oliver.
22. D. Salvador Costa Vidal.
23. D. Andrés Marín Guzmán.
24. D. Angel García Roldán.
25. D. José Joaquín Pérez Alarcón.
26. D. José Manuel Moliner Pérez.
27. D. Fausto Pastor Quintana.
28. D. Juan López Tarrueñas Pascual.
29. D. Gaspar Ramos González.
30. D. Javier Vicente Mares Esteban.
31. D. Javier Font Gisbert.
32. D. Daniel Agustín Llorca.
33. D. Arturo Martínez Boquera.
34. D. Joaquín Egea Martínez.
35. D. José Marín Tortajada.
36. D. Ricardo Pérez Martínez.
37. D. Jorge Miguel Cartier Sánchez.
38. D. Francisco Gregorio Romero.
39. D. Antonio Inglés Musoles.
40. D. Vicente Senabre Castillo.
41. D. José Luis Calero Gil.
42. D. Cándido Ortells Carbonell.
43. D. Ignacio Chordi Grau.
44. D. José Enrique Huerta Miralles.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Torrent 23 de marzo de 1979.—El Alcalde, Vicente Soria Planells.—4.205-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

9987

REAL DECRETO 748/1979, de 16 de marzo, por el que se indulta a Antonio Puertas Cabeza.

Visto el expediente de indulto de Antonio Puertas Cabeza, condenado por la Audiencia Provincial de Málaga, en sentencia de treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de cuatro años dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en indultar a Antonio Puertas Cabeza del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir, y que le fue impuesta en la expresada sentencia.

Dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
 LANDELINO LAVILLA ALSINA

9988

ORDEN de 14 de marzo de 1979 de alteración territorial por la que se segrega la denominada «Zona de Pedralbes, barrio de Sarriá» del Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1 y se agrega a los de Barcelona número 7 y número 8.

Ilmo. Sr.: En el expediente de alteración territorial instruido a instancia de los entonces Registradores de la Propiedad titu-

lares de Barcelona número 8 —al que, posteriormente, se incorpora el Registrador de Barcelona número 7— en solicitud de que sea segregada del Registro de Hospitalet número 1 la denominada «Zona de Pedralbes, barrio de Sarriá» y agregada a los citados Registros de Barcelona;

Resultando que fundamentan su pretensión en que, por acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona de 28 de julio de 1933, la expresada zona fue agregada a dicha capital, sin que tal alteración administrativa tuviera su reflejo hipotecario;

Resultando que, instruido el expediente reglamentario, constan en el mismo informes razonados y favorables de todas las autoridades consultadas —con la sola excepción de los dos Registradores de la Propiedad de Hospitalet número 1—, como igualmente del señor Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona y del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad; que figura, asimismo, certificación del Ayuntamiento de Barcelona relativa a la agregación a ese Municipio de una zona sita en Pedralbes, barrio de Sarriá, en virtud del acuerdo de «Rectificación de los límites de Hospitalet de Llobregat en la parte que confronta con Barcelona», adoptado por los Ayuntamientos de ambas ciudades el 8 y el 28 de julio de 1933;

Resultando que, oído el Consejo de Estado, emite asimismo dictamen en sentido favorable;

Vistos los artículos 275 de la Ley Hipotecaria, 482 y 483 del Reglamento para su aplicación;

Considerando que el artículo 1.º del Reglamento Hipotecario establece el principio de unidad de circunscripción territorial del Juzgado de Primera Instancia y el Registro de la Propiedad siempre que sea posible y no se oponga a ello el interés público;

Considerando que se han cumplido los trámites establecidos en el artículo 482 del Reglamento Hipotecario y parece evidente, como se deduce de lo actuado, que es conveniente para el servicio público realizar la alteración territorial propuesta;

Considerando que los informes que figuran en el expediente son favorables a la modificación de que se trata —salvo los Registradores de la Propiedad de Hospitalet número 1 (I y II),

incluidos los del señor Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona y del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, ha acordado:

Primero.—Segregar del Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1 la denominada «Zona de Pedralbes, barrio de Sarriá».

Segundo.—Agregar al Registro de Barcelona número 7 la parte de la expresada zona de Pedralbes situada a la izquierda de la avenida del Generalísimo Franco—que se tomará como eje de la línea divisoria—; esto es, la zona delimitada por el término de Hospitalet, la avenida del Generalísimo y el citado Registro de Barcelona número 7.

Tercero.—Agregar al Registro de Barcelona número 8 la parte de la mencionada zona de Pedralbes situada a la derecha de la avenida del Generalísimo Franco; o sea, la zona delimitada por el término de Esplugas de Llobregat, la referida avenida del Generalísimo y el propio Registro de Barcelona número 8, a que se incorpora.

Cuarto.—Fijar la fecha de 20 de junio de 1979 para verificar el correspondiente traslado de libros y documentos oficiales, fecha a partir de la cual deberán presentar los interesados en los Registros de la Propiedad de Barcelona número 7 y Barcelona número 8 —a los que se agrega la zona de preferencia, en las demarcaciones respectivas que se consignan— los títulos relativos a las fincas comprendidas en los mismos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1979.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

9989 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Pilar Bergua y Royo-Villanova, debidamente representada, la rehabilitación en el título de Barón de Peñas Blancas.*

Doña María Pilar Bergua y Royo-Villanova, debidamente representada, ha solicitado la rehabilitación en el título de Barón de Peñas Blancas, concedido a don Bernardo Español Lacambra, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de febrero de 1979.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

9990 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis Bertrán Escrivá de Romani y Mora, la sucesión por distribución en el título de Marqués de Peñalba.*

Don Luis Bertrán Escrivá de Romani y Mora, ha solicitado se expida a su favor carta de sucesión en el título de Marqués de Peñalba, a consecuencia de distribución verificada por su padre, don Alfonso Escrivá de Romani y Patiño, actual poseedor de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6.º y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

9991 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alfonso Escrivá de Romani y Mora, la sucesión por distribución en el título de Marqués de Aguilar.*

Don Alfonso Escrivá de Romani y Mora, ha solicitado se expida a su favor carta de sucesión en el título de Marqués de Aguilar, a consecuencia de distribución verificada por su padre, don Alfonso Escrivá de Romani y Patiño, actual poseedor de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6.º y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

9992 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Julio Prats y Alonso, la sucesión en el título de Vizconde del Parque.*

Don Julio Prats y Alonso, ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde del Parque, vacante por fallecimiento de su abuela, doña Fernanda Villalón-Daoiz y Montero de Espinosa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

9993 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Amalio Joaquín de Marichalar y Sáenz de Tejada, la sucesión en el título de Conde de Ripalda.*

Don Amalio Joaquín de Marichalar y Sáenz de Tejada, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Ripalda, vacante por fallecimiento de su padre, don Amalio de Marichalar y Bruguera, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

9994 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Francisco Javier Mencos y Domínguez, la sucesión en el título de Marqués del Contadero.*

Don Francisco Javier Mencos y Domínguez, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Contadero, vacante por fallecimiento de su madre, doña María de la Concepción Domínguez Dávila, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

9995 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Pilar Bergua y Royo-Villanova la rehabilitación en el título de Barón de Oliván.*

Doña María Pilar Bergua y Royo-Villanova ha solicitado la rehabilitación del título de Barón de Oliván, concedido a don José Oliván y Viu en 26 de agosto de 1778, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de marzo de 1979.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

9996 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se notifica la interposición de recursos contra Orden ministerial de 13 de noviembre de 1978 en que se convocaron oposiciones para proveer plazas en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio de 13 de noviembre de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 29, se convocaron oposiciones para proveer plazas en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, contra cuya convocatoria se han interpuesto veintitres recursos de reposición, literalmente iguales y cuyos términos se transcriben en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», correspondiente al día 15 de los corrientes.

Dado el carácter de interesados que procede reconocer a cada uno de los muy numerosos participantes en las referidas oposiciones, que rebasa los cinco mil, y para evitar perjudiciales retrasos en el procedimiento, se notifica por medio de la presente a todos ellos la interposición de los mencionados recursos y la concesión de un plazo común de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan alegar lo que a su respectivo derecho convenga.